

*Por lo que concierne al artículo 18:*

En el plazo de un año a partir del intercambio de los instrumentos de ratificación, las Altas Partes Contratantes adoptarán todas las medidas que puedan ayudar y facilitar la efectiva eficacia del presente Acuerdo (consultando a la otra Parte y de acuerdo con ella si es el caso).

*Conventione inter Sanctam Sedem et rem Publicam Guineae Aequinoctialis a Benedicto XVI rata habita, die XXV mensis Octobris anno MMXIII ratihabitionis instrumenta accepta et reddita mutuo fuerunt in Civitate Vaticana; a quo die Conventio vigere coepit ad normam articuli XVIII eiusdem Pactionis. [Publicado el 25 de febrero de 2015].*

**TRADUCCIÓN AL CASTELLANO DEL COMUNICADO  
«ACOMPAÑAR A LAS PERSONAS Y A LAS PAREJAS,  
ACERCÁNDONOS A ELLAS UN PASO MÁS», APROBADO POR  
EL SÍNODO NACIONAL DE LA IGLESIA PROTESTANTE UNIDA  
DE FRANCIA (17 DE MAYO DE 2015)**

Manuel J. PELÁEZ [traducción y Abstract]

Para citar este artículo puede utilizarse el siguiente formato:

**Manuel J. Peláez** (2015): «Traducción al castellano del comunicado "Acompañar a las personas y a las parejas, acercándonos a ellas un paso más", aprobado por el Sínodo Nacional de la Iglesia Protestante Unida de Francia (17 de mayo de 2015)», en *Kritische Zeitschrift für überkonfessionelles Kirchenrecht*, n.º 2 (febrero de 2015). En línea puede verse este artículo en: <http://www.eumed.net/rev/rcdcp/02/mjp4.pdf>.

**RESUMEN:** El Sínodo Nacional de la Iglesia Protestante Unida de Francia ha publicado un comunicado sobre diversos signos de acogida a las parejas de homosexuales, tras llevar a cabo una discusión y debate que ha durado un año y medio. Se ha de decir que la Iglesia Protestante Unida de Francia es el fruto de la convergencia dada poco a poco y luego unión, ciertamente estratégica, para llegar a un mayor número de protestantes franceses, entre la Iglesia Evangélica Luterana de Francia y la Iglesia Reformada de Francia. Ambas nacieron en su momento como consecuencia de la reforma protestante. La unificación de ambas iglesias es contemplada, desde que se llevó a cabo en 2012, como un enriquecimiento que permitiera no retroceder al protestantismo galo más de lo que había sucedido en los últimos años. La unión se ha llevado a cabo representando la diversidad y la no coincidencia en algunos puntos. Se anima por parte de la misma a que otras iglesias nacidas con la reforma unan sus pastores y sus pastoras a la Iglesia protestante unida de Francia. Actualmente cuenta con diversos periodos formativos y enseñanzas que se imparten para la instrucción teológica en dos Facultades de esa materia.

**PALABRAS CLAVE:** Iglesia Protestante Unida de Francia, Unión de Iglesias, Parejas homosexuales, Bendición, Acogida de parejas del mismo sexo.

Al término de un periodo de reflexión y de debate llevado a cabo después de 18 meses en toda la Iglesia, el Sínodo Nacional de la Iglesia Protestante unida de Francia, reunido en Sète el 17 de mayo de 2015, ha decidido ampliar las posibilidades de acompañamiento litúrgico de las personas y de las parejas.

En el corazón de una resolución de cuatro páginas, ha adoptado particularmente el poner de relieve el contenido del párrafo siguiente: «El Sínodo está inquieto y preocupado a la vez de permitir que las parejas del mismo sexo se sientan acogidas tal y como son, y que sean respetados sus puntos de vista diversos con sus obstáculos por los que atraviesa la Iglesia Protestante Unida. Abre la posibilidad para aquellas y para aquellos que desean poner en práctica una justa conducta a la hora de dar testimonio del Evangelio, de practicar una bendición litúrgica a las parejas casadas del mismo sexo que desean llevar a cabo su alianza ante Dios».

Semejante bendición es una posibilidad abierta de momento. No es ni un derecho, ni una obligación. En particular, no se impone a ninguna parroquia, ni a ningún pastor.

Los debates que conciernen a las parejas del mismo sexo son con frecuencia apasionados y exclusivos. Por encima de los argumentos que puedan darse en un sentido u otro, ponen también en juego las historias personales, íntimas y familiares.

El Sínodo ha guiado sus trabajos teniendo en cuenta la inquietud prioritaria de las personas y guiado por la voluntad de ser testigo del Evangelio de Jesucristo: «Nosotros encontramos la fuente de nuestra alegría en el “sí” primero que Dios [...] sitúa sobre nosotros en Jesucristo. Tal es la bendición que funda nuestra existencia. Hacer partícipes de esta alegría a los que están a nuestro alrededor, como portadores de la bendición para los hombres y las mujeres de hoy, tal es nuestra vocación». [Recibido el 20 de mayo de 2015].

## BULLETIN DE LA SOCIÉTÉ ROYALE D'HISTOIRE DU PROTESTANTISME BELGE (*Calvin parmi nous*)

Manuel J. PELÁEZ

Para citar este artículo puede utilizarse el siguiente formato:

**Manuel J. Peláez** (2015): «Bulletin de la Société Royale d'Histoire du Protestantisme Belge», en *Kritische Zeitschrift für überkonfessionelles Kirchenrecht*, n.º 2 (febrero de 2015). En línea puede verse este artículo: <http://www.eumed.net/rev/rcdcp/02/mjp6.pdf>.

RESUMEN: Ha aparecido hace poco con retraso el tomo 144, nº 1 (2012), del *Bulletin la Société royale d'Histoire du Protestantisme belge*, que está dedicado íntegramente a Juan Calvino (1509-1564), bajo el título *Calvin parmi nous*. Se publican tres amplios artículos sobre las relaciones de Calvino con los anabaptistas y con el judaísmo. Otro de los colaboradores de este número cuestiona la teoría de Max Weber sobre la relación entre el protestantismo y el desarrollo del capitalismo. No perdamos de vista que Raymond Boudon había estudiado con fruto los conceptos de racionalización de la vida moral y de racionalidad axiológica en el pensamiento de Max Weber. Jean-Christian